CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. SAMC-ANT-CTPGA-002-2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnologico para la Gestión Agroempresarial
TIPO DE CONTRATO	Obra
CONTRATO NRO.	SAMC-ANT-CTPGA-002-2024
OBJETO	5_9501_502 CONTRATAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS (TECHOS) (INCLUYE REEMPLAZO) DE ESPACIOS Y AMBIENTES DE FORMACIÓN EN HACIENDA LA URIBE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05/11/2024
FECHA DE INICIO	12/11/2024
PLAZO INICIAL	3 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2024
CONTRATISTA	H&V CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S
CC o NIT	900700737
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	98656208
LUGAR DE EJECUCIÓN	Caucasia-Antioquia
VALOR INICIAL	$ 206.428.492,5
FORMA DE PAGO	Abono en Cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8724
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	178124
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 206.428.492,5
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	01/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 206.428.492.5
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 206.428.492.5
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Floreley Montoya Ochoa
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
SUSPENSIÓN	
CESIÓN DE CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	

ASPECTOS TÉCNICOS

Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas	SI	Cumplimiento de contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas.
2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares	SI	Cumplimiento de contrato de acuerdo condiciones técnicas exigidas.

que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.		
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	SI	Cumplimiento de contrato de acuerdo condiciones técnicas exigidas.
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	SI	Cumplimiento del contrato de acuerdo con condiciones técnicas y en el lugar indicado por la entidad.
5. Garantizar que todas las obligaciones derivadas de esta contratación se cumplan con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto al objeto contractual.	SI	Cumplimiento del contrato de acuerdo con condiciones técnicas.
6. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de	SI	Cumplimiento del Contrato.

aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI	Cumplimiento del Contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	SI	Esta obligación no aplica para este proceso de pago, ya que no se han solicitado obligaciones adicionales.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a	SI	Cumplimiento del Contrato.

terceros según el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.	SI	Cumplimiento del Contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	SI	Cumplimiento del Contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumplimiento del Contrato.
13. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	SI	Cumplimiento del Contrato.
14. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de	SI	Cumplimiento del Contrato.

acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993		
15. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SI	Cumplimiento del Contrato.
16. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Cumplimiento del Contrato.
17. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	Cumplimiento del Contrato.
18. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato	SI	Cumplimiento del Contrato.
19. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato	SI	Cumplimiento del Contrato.

20. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones	SI	Cumplimiento del Contrato.
21. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).	SI	Cumplimiento del Contrato.
22. Entregar los bienes y Elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.	SI	Cumplimiento del Contrato.
23. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el	SI	Cumplimiento del Contrato.

siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
24. Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas.	SI	Cumplimiento del Contrato.
25. La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de estos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado	SI	Cumplimiento del Contrato.
26. Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.	SI	Cumplimiento del Contrato.
27.Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no reempacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente.	SI	Cumplimiento del Contrato.
28. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.	SI	Cumplimiento del Contrato.
29. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista	SI	Cumplimiento del Contrato.

30. Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.	SI	Cumplimiento del Contrato.
31. Asegurar la calidad de los bienes entregados por defectos de diseño, fabricación, de los materiales, mano de obra, transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de estos, según lo solicitado.	SI	Cumplimiento del Contrato.
32. Los bienes incumplan las especificaciones técnicas se devolverán al contratista y se entregarán nuevamente en un término de 5 días.	SI	Cumplimiento del Contrato.
33. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	SI	Cumplimiento del Contrato.
34.Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.	SI	Cumplimiento del Contrato.
35.Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.	SI	Cumplimiento del Contrato.
36. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte	SI	Cumplimiento del Contrato.

del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado.		
37. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas.	SI	Cumplimiento del Contrato.
38.Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	Cumplimiento del Contrato.
39.Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.	SI	Cumplimiento del Contrato.
40. Para todos los lotes en que se incluyan sustancias químicas (productos agroquímicos, medicamentos veterinarios, entre otros), deben tener como fecha de vencimiento 2 años a partir de la entrega.	SI	Cumplimiento del Contrato.

ASPECTOS LEGALES

Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia
NRO. DE PÓLIZA	49647994000020381
CERTIFICADO O ANEXO	4960898577

FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	12/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	Del 06/11/2024	30/06/2025	$ 20,642,849.20
Pagos de salarios	Del 06/11/2024	30/12/2027	$ 10,321,424.60
Calidad de la obra	Del 30/12/2024	02/02/2030	$ 61,928,547.60
Calidad del servicio	Del 06/11/2024	30/06/2025	$ 20,642,849.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	49674994000008587		
CERTIFICADO O DE ANEXO	4960898585		
FECHA EXPEDICIÓN	08/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	12/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Del 06/11/2024	30/12/2024	$260,000,000.00

Cumplimiento del objeto

Durante el desarrollo del contrato, el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones establecidas en el objeto contractual, ejecutando las actividades bajo su cuenta y riesgo, con altos estándares de calidad, responsabilidad y eficiencia operativa. Las labores contratadas se realizaron conforme a las condiciones técnicas exigidas por el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – CTPGA, garantizando la entrega de bienes y servicios en el lugar indicado y dentro de los plazos acordados. Se verificó que todos los elementos suministrados fueran nuevos, originales y de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y los documentos contractuales. Asimismo, se constató que el contratista asumió los costos de transporte, cargue, descargue, instalación y riesgos asociados hasta la entrega final, respondiendo oportunamente por cualquier eventualidad, sin generar gastos adicionales para la Entidad. Dichas actuaciones se evidencian en los informes de supervisión, actas de entrega y registros fotográficos que respaldan el cumplimiento integral del contrato.

Igualmente, el contratista suministró las fichas técnicas y manuales de operación correspondientes a los elementos entregados, además de impartir la capacitación requerida sobre el uso y manejo de los bienes, dirigida al personal responsable de su operación y mantenimiento. Las evidencias documentales demuestran el cumplimiento satisfactorio de cada obligación, reflejando una

ejecución alineada con las políticas institucionales del SENA en materia de calidad, transparencia y eficiencia administrativa. En conclusión, la supervisión verificó que el contratista cumplió integralmente con las condiciones pactadas, entregando los bienes y servicios a satisfacción y sin observaciones que comprometieran la finalidad o el desempeño del objeto contractual.

Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución del contrato, se garantizó el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del SENA, asegurando que todas las actividades desarrolladas por el contratista se ajustaran a los estándares institucionales de calidad, seguridad, eficiencia y sostenibilidad. El operador implementó acciones acordes con las políticas del SIGA, en lo relacionado con la gestión documental, la trazabilidad de los procesos, el cumplimiento normativo y la observancia de las buenas prácticas administrativas y ambientales. Asimismo, se verificó que los procedimientos operativos se desarrollaran conforme a los protocolos de bioseguridad, gestión de residuos y condiciones de trabajo seguras, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 y demás normativas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De igual manera, el proceso de supervisión evidenció la adopción de medidas de autocontrol y mejora continua, tanto en la planeación como en la ejecución de las actividades contractuales, permitiendo asegurar la calidad y oportunidad de los servicios prestados. El contratista presentó la documentación exigida por los criterios de evaluación del SIGA, incluyendo la certificación sanitaria, los planes de saneamiento, las evidencias de capacitación al personal manipulador de alimentos y los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dichos elementos reflejan el compromiso del contratista con la gestión responsable, el cumplimiento de los requisitos legales y la alineación con los principios institucionales de transparencia, eficacia y sostenibilidad del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – CTPGA.

Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final del supervisor suscrito por Floreley Montoya Ochoa – Coordinadora Administrativa y Financiera durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

Certificado de pagos de seguridad social (parafiscales)

Mediante certificación emitida el 21 de octubre de 2024 por parte de Luis Fernando Vallejo Madera, certificó que H&V CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S identificado con NIT. 890906445 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Floreley Montoya Ochoa el 06 de noviembre de 2024.

Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

ASPECTOS FINANCIEROS

Pagos realizados

El 06 de noviembre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. SAMC-ANT-CTPGA-002-2024 tal como a continuación se relaciona:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
130695425	2025-05-13	$ 40,614,086.25
52640525	2025-02-28	$ 83,199,562.50
483049924	2024-12-13	$ 82.614.843,75

Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 206.428.492,5
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 0,00
Valor ejecutado	$206.428.492.5
Valor pagado	$ 206.428.492.5
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $ 0,00.

Para constancia se firma el día 26 de junio de 2025

Floreley Montoya Ochoa
Supervisora del contrato

Elaboró: Daniela Monterrosa Niño – Apoyo Administrativo